

## ANEXO 1 HOJA DE CARACTERÍSTICAS DE CONTRATO

**TIPO DE CONTRATO:**

**ELABORACIÓN DE PROYECTOS:**

**EJECUCIÓN DE OBRAS:**

**OTROS:**

SIN ADMISIÓN DE VARIANTES   
CON ADMISIÓN DE VARIANTES

SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SITUADO EN C/ ISABEL DE SANTO DOMINGO, 6, DE ZARAGOZA

A.- Referencia:

Seguridad y Vigilancia Edificio  
C/ Isabel Santo Domingo, 6

B.- Expediente:

0225

**C.- Objeto del Contrato:**

Contrato de servicios de Seguridad y vigilancia de las Instalaciones del edificio situado en C/ Isabel de Santo Domingo, 6, de Zaragoza

La ejecución de los trabajos de referencia se regulará de conformidad con lo establecido en el Modelo E "Modelo de Contrato" adjunto a la documentación, en el cual se reflejan cuantos derechos y obligaciones asumirán Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U y el contratista.

**D.- Valor estimado global del contrato y Presupuesto máximo de licitación:**

Valor estimado global del contrato (IVA no incluido): Contrato + totalidad de prórrogas

10.800,00 €  
(en cifra)

Diez mil ochocientos Euros  
(en letra)

Presupuesto máximo de licitación (IVA no incluido): Contrato

5.400,00 €  
(en cifra)

Cinco mil cuatrocientos Euros  
(en letra)

**E.- Régimen de Financiación:**

Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.  
100%

%

%

**F.- Plazo máximo de ejecución:**

Servicios de seguridad y vigilancia durante 1 año

**G.- Prórroga:**

SI  NO

Duración máxima prórroga:  
Posibilidad de hasta un máximo de 1 prórroga por periodo de un año

**H.- Revisión de Precios:**

Índice o fórmula: No procede  
Método de revisión: No procede

**I.- Garantía provisional a aportar por el licitador en aval bancario:**

Importe: No procede

**J.- Coste provisional de los anuncios publicados por SVA, S.L.U. en periódicos aragoneses y Boletines Oficiales, hasta la fecha de publicación de la licitación (IVA no incluido):**

0,00 €  
(en cifra)

Cero Euros  
(en letra)

**K.- Garantía definitiva a aportar por el adjudicatario en aval bancario:**

Importe: No se exige garantía definitiva habida cuenta de la naturaleza de los trabajos a efectuar por el adjudicatario

**L.- Garantía complementaria especial:**

Exigida  NO Exigida

Importe: No se exige

**N.- Plazo de garantía:**

Según pliego de condiciones

**O.- Subcontratación:**

Porcentaje máximo autorizado: No procede

**P.- Condiciones de ejecución:**

LAS ESTABLECIDAS EN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: MODELO E "MODELO DE CONTRATO" Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente: 

0225
------

Referencia: 

Seguridad y Vigilancia Edificio C/ Isabel Santo Domingo, 6
--

**MODELO A**  
**OFERTA ECONÓMICA**

D. [...], con domicilio a estos efectos en [...] provincia de [...] Calle [...] número [...], en nombre (*PROPIO O DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA*) [...], con D.N.I. [...], en relación a la convocatoria efectuada por la empresa pública "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.", relativa a la presentación de ofertas para la adjudicación del "Contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia de las instalaciones del edificio situado en C/ Isabel de Santo Domingo, 6, de Zaragoza".

**MANIFIESTA:**

Que se compromete en nombre (*PROPIO O DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA*) [...] a tomar a su cargo la ejecución del mismo con la totalidad de prestaciones que lo integran, a su riesgo y ventura, por la cantidad de

**[...EN LETRA...] ([... EN NÚMERO...] €/año) IVA no incluido.**

Que la referida cantidad se desglosa en los siguientes importes:

- Servicio de conexión a central receptora de alarmas: [...EN LETRA...] ([... EN NÚMERO...] €/año), IVA no incluido.
- Servicio de mantenimiento: [...EN LETRA...] ([... EN NÚMERO...] €/año), IVA no incluido.
- Servicio de custodia de llaves (servicio de acuda): [...EN LETRA...] ([... EN NÚMERO...] €/año), IVA no incluido.
- Servicio de vigilancia discontinua: [...EN LETRA...] ([... EN NÚMERO...] €/año), IVA no incluido.

[...], [...] de [...] de [...].

(Fecha y firma del proponente)

Expediente: 0225

Referencia: Seguridad y Vigilancia  
Edificio C/ Isabel Santo  
Domingo, 6

**MODELO B**  
**OFERTA DE PLAZO DE EJECUCIÓN**

**[NO PROCEDE]**

Expediente: 0225

Referencia: Seguridad y Vigilancia  
Edificio C/ Isabel Santo  
Domingo, 6

**MODELO C**  
**AVAL GARANTÍA**

**[NO PROCEDE]**

Expediente: 

0225
------

Referencia: 

Seguridad y Vigilancia Edificio C/ Isabel Santo Domingo, 6
--

## MODELO D DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

D. [...], con domicilio en [...] provincia de [...] Calle [...] número [...], en nombre (*PROPIO O DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA*) [...], con D.N.I. [...], y domicilio fiscal en [...], provincia de [...] calle [...], al objeto de participar en la convocatoria relativa a la presentación de ofertas para la adjudicación del "Contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia de las instalaciones del edificio situado en C/ Isabel de Santo Domingo, 6, de Zaragoza"

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD PERSONAL <sup>1</sup>

A)  Que el licitador goza de plena capacidad de obrar y no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el Artículo 60 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

B)  Que el licitador se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y la Comunidad Autónoma de Aragón, así como con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndome a justificar esta circunstancia mediante la aportación de los documentos y Certificados acreditativos, tan pronto sea requerido para ello.

C) C.1.)  Que los datos del licitador constan en el Registro de Licitadores *del Estado /de la Comunidad Autónoma de Aragón* no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con la Certificación del Registro que acompaña a esta declaración.

C.2.)  Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores *del Estado /de la Comunidad Autónoma de Aragón* referentes a [1. ...], [2. ...], [3. ...], [etc. ...] han sufrido alteración según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración y que estos extremos han sido comunicados al Registro con fecha [...], conforme a lo establecido en la normativa procedente, manteniéndose el resto de los datos sin ninguna alteración respecto del contenido de la Certificación del Registro.

D)  Que la clasificación como contratista que se acredita en el Certificado que se adjunta a esta declaración permanece vigente, manteniendo el licitador las características y circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

E)  Que el licitador se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden

para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir de los contratos que celebre con Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., con renuncia expresa, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.

[...], [...] de [...] de [...].

*(Fecha y firma del representante del licitador)*

<sup>1</sup> Señalar con una "X" cada una de las declaraciones que efectúe el licitador. Los apartados C.1. y C.2. son incompatibles, debiéndose optar necesariamente por una de las dos situaciones según concurra en el licitador. Indicar además "Registro de Licitadores del Estado" o "de la Comunidad Autónoma de Aragón", conforme proceda.

**MODELO E**  
**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS  
INSTALACIONES DEL EDIFICIO SITUADO EN C/ ISABEL DE SANTO DOMINGO, 6, DE  
ZARAGOZA**

Expediente: 0225

Referencia: Seguridad y Vigilancia  
Edificio C/ Isabel Santo  
Domingo, 6

En Zaragoza, a [...] de [...] de [...]

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE,**

D. **MANUEL TESA AVILLÁ**, mayor de edad, con NIF 29088600V, y domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza, Avda. Diagonal Plaza, 30, C.P. 50197.

**DE OTRA PARTE,**

D. [...], mayor de edad, con D.N.I. nº [...] y domicilio a efectos de notificaciones en [...] (calle/plaza/avenida) [...], número [...], piso [...], puerta [...], C.P. [...].

**ACTÚAN**

El primero, en nombre y representación de la sociedad **SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.**, con domicilio social en Zaragoza, Avenida Diagonal Plaza, 30, C.P. 50197, CIF B50907328, según escritura de modificación de domicilio social firmada ante el Notario del I.C. de Aragón, D. Gabriel Diez Sevillano, el día 24 de junio de 2012, al número 1117 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 3714, Libro 0, folio 94, hoja Z-30565, inscripción 56ª. La mercantil fue constituida el día 10 de enero de 2002 ante el Notario del I.C. de Aragón D. Enrique Villila Esteban con número de protocolo 17 e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 2757, Folio 55, Hoja Z-30565, Inscripción 1ª.

Actúa en virtud de poder conferido en Escritura Pública de fecha 24 de agosto de 2016 autorizada por el Notario del I.C. de Aragón D. Francisco Javier Hernáiz Corrales, con número de protocolo 1322 e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 3714, folio 105, Hoja Z-30565, Inscrip. 83ª, en virtud de la cual resultan poderes suficientes para la firma del presente documento, no habiéndole sido revocados ni limitados tales poderes.

El segundo, en nombre y representación de la sociedad [...] con domicilio social en [...], (calle/plaza/avenida) [...], número [...] C.P. [...] C.I.F. [...], según escritura de apoderamiento de fecha [...] de [...] de [...] autorizada por el Notario del I.C. de [...] D./Dña. [...], con número de protocolo [...], inscrita en el Registro Mercantil de [...], Tomo [...] Folio [...], Hoja [...] inscripción [...], en virtud de la cual resultan poderes suficientes para la firma del presente documento, afirmando el aquí compareciente que no le han sido revocados ni limitados sus poderes, habiendo sido constituida la misma el día [...] de [...] de [...] ante el Notario del I. C. de [...] D./Dña. [...] con número de protocolo [...] e inscrita en el Registro Mercantil de [...] al Tomo [...], Folio [...], Hoja [...], Inscripción [...].

Y reconociéndose mutuamente la capacidad necesaria para suscribir el presente documento, a tal fin,

#### EXPONEN:

I.- Que SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U. (a quien se denominará SVA en este documento) es propietaria de un edificio de oficinas ubicado en Zaragoza, C/ Isabel de Santo Domingo, 6.

II.- Que en la actualidad el mencionado edificio se encuentra libre de ocupantes y arrendatarios, resultando necesario, en tal sentido, dotarlo de las medidas preventivas de seguridad y vigilancia necesarias que permitan tratar de evitar posibles hurtos y acciones delictivas análogas.

III.- Que en tal sentido, D. [...], en nombre y representación de la sociedad mercantil [...], declara que la entidad a la que representa no se encuentra incurso en causa de incompatibilidad alguna para contratar. Asimismo, señala que ésta se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como al corriente en el pago de sus cotizaciones con la Seguridad Social, y que el personal a cargo de la misma se encuentra en posesión de la titulación académica y profesional que le habilita para el desarrollo de la prestación de servicios recogida en el presente Contrato.

D. [...] declara asimismo que la empresa [...] se haya inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Policía con el número [...], de fecha [...] para la realización de las actividades previstas en el presente Contrato.

De conformidad con lo anterior, los comparecientes formalizan el presente Contrato con sujeción a las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

D. [...], actuando en nombre y representación de [...] (a quien se denominará CONTRATISTA en este documento), acepta prestar a SVA el servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones del edificio de oficinas ubicado en Zaragoza, C/ Isabel de Santo Domingo, 6, al objeto de prevenir posibles hurtos o daños contra los diferentes elementos integrantes de la edificación y sus elementos análogos.

La edificación objeto de la prestación de servicios ocupa una parcela de 8.995,64 m<sup>2</sup> de superficie, consta de planta baja, con una superficie de 5.114,16 m<sup>2</sup>, planta primera, con una superficie de 713,64 m<sup>2</sup> y planta segunda, con una superficie de 373,72 m<sup>2</sup> y se encuentra incluida dentro del Polígono Industrial "El Pilar", encontrándose delimitado el inmueble reseñado por la C/ Isabel de Santo Domingo, C/ Mar de Aragón y C/ Veintitrés de Abril (se adjunta plano identificativo).

En relación a lo anterior el CONTRATISTA declara conocer y aceptar la ubicación y las características de la edificación identificada sin que, en tal sentido y en ningún caso, quepa alegar por su parte el desconocimiento de las mencionadas instalaciones como circunstancia eximente de sus responsabilidades o del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

##### SEGUNDA: DURACIÓN

La prestación de servicios objeto del presente Contrato dará comienzo el día [...] de [...] de [...] a las 00:00 horas y tendrá una duración de un (1) año a contar desde la fecha de inicio de dichos servicios, pudiendo ser prorrogada por otro plazo equivalente de un (1) año en el caso de que por parte de SVA así se estime conveniente y así lo manifieste fehacientemente.

No obstante lo anterior, el Contrato objeto de licitación podrá ser objeto de resolución anticipada en el caso de que SVA transmitiera la propiedad del edificio o suscribiera cualquier arrendamiento o negocio jurídico del tipo que fuere sobre el inmueble objeto del Contrato, o si se adhiriera a cualquier procedimiento de contratación centralizada, acuerdo marco, o mecanismo de racionalización de la

contratación análogo.

**TERCERA: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

Constituyen el objeto del presente Contrato la prestación, en el edificio situado en C/ Isabel de Santo Domingo, 6, de Zaragoza, de los servicios de conexión a central receptora de alarmas, custodia de llaves (servicio de acuda), servicio de mantenimiento y vigilancia discontinua, en los términos y condiciones que se señalan en los Anexos del presente Contrato.

**CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SEGURIDAD EXISTENTE**

Componen la instalación de seguridad del edificio los elementos preexistentes en el mismo que se detallan a continuación:

- 1 kit central de alarma Lightsys RP432PO
- 20 detectores volumétricos
- 1 módulo vía radio
- Línea de teléfono
- Suministro eléctrico
- Nivel según la norma UNE-EN 50131-1 Grado 2

El CONTRATISTA declara conocer expresamente la existencia y el estado en el que se encuentran los elementos reseñados, por haberlos verificado previamente, haber realizado las pruebas de transmisión pertinentes y tal efecto manifiesta que la instalación preexistente se encuentra operativa a todos los efectos, no pudiendo, en tal sentido, imputar posteriores defectos en la prestación de servicios contratada a averías existentes con anterioridad o a errores no puestos de manifiesto con carácter previo a la firma del presente Contrato.

**QUINTA: ENTREGA DE LLAVES Y TRASLADO DE INFORMACIÓN**

El CONTRATISTA declara recibir en el presente acto las llaves del inmueble objeto de los servicios de seguridad y vigilancia, imprescindibles para poder prestar el denominado "servicio acuda" y se compromete a actualizar en todo momento el juego de llaves depositado en las dependencias del CONTRATISTA.

En el mismo sentido anterior, SVA autoriza expresamente al CONTRATISTA al objeto de que, cuando la verificación técnica no permita confirmar la realidad de una señal de alarma, este puede desplazar el servicio de verificación personal para la realizar las comprobaciones oportunas y facilitar, en su caso, a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad, información sobre la posible comisión de hechos delictivos.

Asimismo el CONTRATISTA declara haber recibido también en el presente acto la relación de zonas, teléfonos de contacto, consignas, etc. necesarias para la prestación del resto de los servicios contratados.

SVA autoriza expresamente al CONTRATISTA al objeto de que, cuando se verifique una situación de alarma, este la comunique al responsable o servicio que corresponda.

**SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El importe que percibirá el CONTRATISTA por la prestación de los servicios relacionados en la cláusula tercera de este Contrato asciende a la cantidad de [...] EUROS (... €), IVA no incluido, por cada año que desarrolle la prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del presente Contrato.

En el precio señalado no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, pero sí todos y cada uno de cuantos desembolsos por cualquier concepto tenga que hacer el CONTRATISTA para el desarrollo del

objeto del Contrato, incluidos gastos por desplazamientos, dietas, reuniones, etc. que se ocasionen durante el transcurso de la prestación de servicios, así como tanto las horas diurnas o nocturnas como las de los días laborables como las de los no laborables en las que dichos servicios se pudieran desarrollar, de conformidad con lo establecido en las condiciones administrativas y técnicas de la licitación y en el presente Contrato, y no será revisado en ningún caso durante la vigencia del mismo, ni mediante el IPC, ni mediante el incremento de precios que se pudiera prever en el Convenio de Empresas de Seguridad Privada, ni mediante indicador del tipo que fuere.

El abono de dicho importe se efectuará previa emisión de las correspondientes facturas por cada trimestre vencido de prestación de los servicios contratados, a las que se adicionará el IVA correspondiente, debiendo acompañarse a cada una de dichas facturas necesariamente para su pago un informe comprensivo del detalle (días y horas) de las rondas discontinuas de vigilancia realizadas conforme a lo establecido en la cláusula Tercera del presente Contrato, y de las posibles incidencias detectadas, en su caso, durante la prestación de los servicios reseñados.

Verificado el cumplimiento de los requisitos señalados el pago de las facturas que sean debidamente conformadas por SVA se llevará a cabo a través de su ingreso mediante transferencia en la cuenta bancaria que a tal efecto señale el adjudicatario del Contrato dentro de los 60 días siguiente aprobación de las mismas.

#### **SÉPTIMA: SEGUROS**

El CONTRATISTA manifiesta disponer de las pólizas de seguro necesarias para responder frente a los hipotéticos daños a personas o cosas que se pudieran producir por acciones u omisiones derivadas de la prestación de servicios objeto del presente Contrato, así como frente a las pérdidas y daños que se pudieran producir en el inmueble objeto de los servicios de seguridad y vigilancia como consecuencia de una defectuosa prestación de los servicios contratados, y a las hipotéticas infracciones que se le pudieran imputar a SVA y que derivasen de incumplimientos por parte de la Contratista, de las obligaciones que le corresponden conforme a la normativa vigente.

#### **OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**

El CONTRATISTA no podrá ceder o transferir este Contrato a un tercero, en su totalidad o en parte, sin la autorización escrita de SVA. Las subcontrataciones deberán contar asimismo con la autorización escrita de SVA.

El CONTRATISTA será responsable, con total indemnidad de SVA, de todas las acciones u omisiones de sus subcontratistas y los trabajos realizados por éstos, en la misma medida que lo es por sus propios trabajos y personal.

#### **NOVENA: RESOLUCIÓN**

SVA podrá resolver el Contrato sin indemnización, en los siguientes supuestos:

- Disolución, fusión, escisión o cambio de control sobre el capital social del CONTRATISTA, salvo pacto expreso de continuidad del Contrato.
- La declaración de insolvencia del CONTRATISTA en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación.
- Si el CONTRATISTA no efectúa los pagos que deba efectuar a sus subcontratistas, Organismos Públicos, en especial la Seguridad Social y pagos laborales o cualquier otro al que esté obligado en relación al desarrollo del Contrato objeto de licitación.
- En el supuesto de que tuviera lugar alguno de los supuestos de resolución anticipada expresamente recogidos en la cláusula Segunda del presente Contrato.
- La contravención de las Instrucciones Internas de Contratación de SVA, así como de las prescripciones señaladas en las Condiciones Administrativas y en el anexo de Condiciones Técnicas de la licitación.

- Si las condiciones de prestación del servicio no se acomodaran a lo convenido por las partes en el presente Contrato.
- El incumplimiento por el CONTRATISTA de las obligaciones asumidas por su parte en virtud del presente Contrato o de cualesquiera otras obligaciones que le incumban de conformidad con la normativa vigente.
- La prestación del servicio sin la diligencia debida.
- La producción de daños o perjuicios de cualquier naturaleza a SVA o a terceros.

Asimismo, SVA se reserva el derecho de resolver el presente Contrato, previa notificación efectuada con un plazo de un mes de antelación, aunque no se den las causas enumeradas en los párrafos anteriores, abonando al CONTRATISTA los servicios efectivamente prestados hasta el momento de la notificación, más un 1 por 100 del valor del coste de los servicios que le restasen por realizar hasta la fecha de vencimiento del plazo de duración del contrato sin tener en cuenta las posibles prórrogas expresamente previstas en el mismo.

**DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Ambas partes asumen las obligaciones que les corresponden de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Cuando para la ejecución del presente Contrato, sea necesario el acceso por parte de uno de los contratantes a los datos de carácter personal contenidos en los ficheros del otro, el acceso y posterior tratamiento, en su caso, se regirá por lo previsto a continuación.

La entrega de los datos no será considerada como una comunicación o cesión de datos, sino un acceso a los mismos necesario para las prestaciones objeto de este Contrato.

Los datos incluidos en los ficheros de cada uno de los contratantes son propiedad exclusiva, respectivamente, de cada uno de ellos, al igual que cualquier tratamiento que por cuenta de uno de ellos realice el otro. Los citados datos y tratamientos son confidenciales y quedan sujetos al más estricto secreto profesional; deber que subsistirá incluso después de finalizada la relación comercial.

El CONTRATISTA y SVA, en relación con los datos, se obligan a:

1. Tratarlos exclusivamente para el cumplimiento de las prestaciones aquí contratadas y de acuerdo con las instrucciones que, en cada momento, imparta el responsable del fichero en el que se encuentren los datos.
2. No comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.
3. Custodiarlos a través de medidas de seguridad, de índole técnica y organizativas, acordes con la naturaleza de los datos y el nivel de seguridad legal y reglamentariamente exigido, que garanticen la seguridad de los mismos, eviten su alteración, pérdida, deterioro, tratamiento o acceso no autorizados y los posibles riesgos a que pudieran estar expuestos. Salvo que otra cosa indique SVA, los únicos datos que tratará el CONTRATISTA serán de nivel básico, por lo que el CONTRATISTA, sólo vendrá obligada a adoptar inicialmente las medidas de seguridad de nivel básico.
4. Cumplir y hacer cumplir a sus respectivos empleados y, en su caso, subcontratistas, los deberes de confidencialidad y secreto, anteriormente mencionados.
5. Restringir el acceso a los datos a aquellos empleados y, en su caso, subcontratistas, que sean imprescindibles para el cumplimiento del presente Contrato.

En estos dos últimos supuestos, los subcontratistas solamente podrán acceder a los datos cuando previamente hubiesen sido autorizados, por escrito, por el responsable del fichero en el que estén ubicados los datos.



6. Una vez extinguidas las obligaciones derivadas del Contrato, destruir o devolver al responsable del fichero, según éste le indique, los datos así como los soportes o documentos en que los mismos consten, sin posibilidad de realizar copia alguna, con la sola excepción de los datos cuya conservación venga exigida por la normativa vigente.
7. El incumplimiento por el CONTRATISTA de los deberes impuestos por la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, Derecho al Honor, intimidad o propia imagen, determinará la obligación de indemnizar a SVA de los daños y perjuicios causados, entre los que expresamente se incluyen las sanciones que pudiera imponer la Agencia de Protección de Datos como consecuencia del mencionado incumplimiento.

SVA y, en su caso, su legal representante, quedan informados de que sus datos serán incorporados a ficheros propiedad de [...]. (con dirección en [...], Calle [...], C.P. ...), ante quienes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, por correo ordinario o electrónico.

#### UNDÉCIMA: DOMICILIOS

Las Partes designan como sus respectivos domicilios a efectos de cualquier tipo de notificación que hubieran de cursarse los señalados al inicio del presente documento.

Cualquier modificación de los mencionados domicilios deberá ser comunicada a la otra Parte por escrito con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles en el domicilio de la Parte que reciba dicha notificación.

#### DUODÉCIMA: FUERO

Para resolver cualquier diferencia existente en cuanto a la interpretación del presente Contrato, las partes se someten expresamente, con renuncia a su fuero propio, a los Tribunales y Juzgados de Zaragoza.

#### DECIMOTERCERA: NORMATIVA APLICABLE

Adicionalmente a las cláusulas del presente Contrato y a las disposiciones generales que pudieran resultarle aplicables, este se regirá por la normativa reguladora de la seguridad privada

Del mismo modo las partes se comprometen a introducir en el presente Contrato las modificaciones que resulten necesarias para la validez del mismo y su compatibilidad con lo establecido respecto a los servicios contratados en la Ley 23/92, de 30 de julio, de Seguridad Privada y sus disposiciones de desarrollo, así como su registro, en su caso, por la Dirección General de Seguridad del Estado.

En prueba de conformidad del presente Contrato, las partes proceden a la rúbrica del mismo por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en [...] páginas de papel común, junto al documento denominado "Anexos", en [...] páginas de papel común, en el lugar y fecha que figuran en el encabezamiento del mismo.

POR SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.

POR [...]

FDO.: MANUEL TESA AVILLÁ

FDO.:

# ANEXOS

**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE  
ALARMAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

<u>Referencia:</u>	Edificio Oficinas C/ Isabel de Santo Domingo, 6
<u>Expediente:</u>	0225
<u>Actuación:</u>	Servicio de conexión a central receptora de alarmas y servicio de mantenimiento

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE,**

D. **MANUEL TESA AVILLÁ**, mayor de edad, con NIF 29088600V, y domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza, Avda. Diagonal Plaza, 30, C.P. 50197.

**DE OTRA PARTE,**

D. [...], mayor de edad, con NIF [...] y domicilio a efectos de notificaciones en [...], C/ [...], C.P. [...].

**ACTÚAN**

El primero, en nombre y representación de la sociedad **SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.**, con CIF B50907328.

El segundo, en nombre y representación de la sociedad [...], con CIF [...].

Y reconociéndose mutuamente la capacidad necesaria para suscribir el presente documento,

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** D. [...], actuando en nombre y representación de [...] (a quien se denominará **CONTRATISTA** en este documento), acepta prestar a SVA el servicio de conexión a central receptora de alarmas y servicio de mantenimiento del sistema de seguridad de las instalaciones del edificio identificado y descrito en la cláusula Primera del Contrato al que el presente documento sirve como anexo.

**SEGUNDO:** La prestación de los servicios reseñados dará comienzo el día [...] de [...] de [...] a las 00.00 horas y tendrá una duración de un año a contar desde la fecha de inicio de dichos servicios, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga prevista en cláusula segunda del contrato al que el presente documento sirve como anexo.

**TERCERO:** El desarrollo de la prestación de servicios definida en el apartado primero del presente documento se realizará conforme a los términos que se señalan a continuación:

**Servicio de conexión a central receptora de alarmas:** La prestación de dicho servicio consistirá en la verificación y tratamiento de las señales que reciba el servicio de explotación de central de

alarmas del CONTRATISTA.

**Servicio de mantenimiento:** La prestación de dicho servicio consistirá en la realización de las labores de mantenimiento anual y reparaciones del sistema de seguridad.

Con independencia de lo cual, SVA deberá hacer frente a las pérdidas y deterioros de dicho sistema que no resulten imputables a las labores desarrolladas por el CONTRATISTA.

De conformidad con lo anterior y en el supuesto de reparaciones de averías fortuitas no incluidas dentro del servicio de mantenimiento contratado, el CONTRATISTA elaborará un presupuesto para el desarrollo de los referidos trabajos que, en todo caso, deberá ser aprobado por SVA con anterioridad a la realización de las mencionadas labores de reparación.

**CUARTO:** El importe que percibirá el CONTRATISTA por la prestación de los servicios anteriormente descritos y que forma parte del precio global establecido en la cláusula Sexta del Contrato al que el presente documento sirve como anexo, asciende a la cantidad de [...] EUROS, [...] €, IVA no incluido, por cada año que desarrolle la prestación de servicios, y se desglosa en los conceptos que a continuación se detallan:

- Servicio de conexión a central receptora de alarmas: [...] EUROS/AÑO ( [...] €/año) IVA no incluido.
- Servicio de mantenimiento: [...] EUROS/AÑO ( [...] €/año) IVA no incluido.

**QUINTO:** El resto de cuestiones relacionadas con la prestación de servicios a desarrollar por el CONTRATISTA y con las obligaciones por este asumidas al respecto se interpretarán de conformidad con lo establecido en los términos del Contrato al que el presente documento sirve como anexo.

**POR SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.**

**POR [...]**

**FDO.: MANUEL TESA AVILLÁ**

**FDO.: [...]**

**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CUSTODIA DE LLAVES (SERVICIO ACUDA) Y  
SERVICIO DE VIGILANCIA DISCONTINUA**

Referencia:

Edificio Oficinas C/ Isabel de  
Santo Domingo, 6

Expediente:

0225

Actuación:

Custodia de llaves (servicio  
acuda) y vigilancia discontinua

En Zaragoza, a [...] de [...] de [...]

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE,**

D. **MANUEL TESA AVILLÁ**, mayor de edad, con NIF 29088600V, y domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza, Avda. Diagonal Plaza, 30, C.P. 50197.

**DE OTRA PARTE,**

D. [...], mayor de edad, con NIF [...] y domicilio a efectos de notificaciones en [...], C/ [...], C.P. [...].

**ACTÚAN**

El primero, en nombre y representación de la sociedad **SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.**, con CIF B50907328.

El segundo, en nombre y representación de la sociedad [...], con CIF [...].

Y reconociéndose mutuamente la capacidad necesaria para suscribir el presente documento,

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** D. [...], actuando en nombre y representación de [...] (a quien se denominará **CONTRATISTA** en este documento), acepta prestar a SVA el servicio de custodia de llaves (servicio acuda) y servicio de vigilancia discontinua de las instalaciones del edificio identificado y descrito en la cláusula primera del contrato al que el presente documento sirve como anexo.

**SEGUNDO:** La prestación de los servicios reseñados dará comienzo el día [...] de [...] de [...] a las 00:00 horas y tendrá una duración de un (1) año a contar desde la fecha de inicio de dichos servicios, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga prevista en la cláusula segunda del contrato al que el presente documento sirve como anexo.

**TERCERO:** El desarrollo de la prestación de servicios definida en el apartado primero del presente documento se realizará conforme a los términos que se señalan a continuación:

**Servicio de custodia de llaves (servicio de acuda):** La prestación de dicho servicio consistirá el depósito de las llaves de acceso al edificio con el fin de trasladarlas y posibilitar de esta manera la entrada de las fuerzas y cuerpos de seguridad con motivo de verificación de alarmas.

**Servicio de vigilancia discontinua:** La prestación de dicho servicio consistirá en la realización, mediante un vigilante de seguridad sin arma, en horario discontinuo y previa comunicación y autorización de la Unidad de Seguridad Privada, de las siguientes rondas y turnos de vigilancia:

De lunes a domingo: dos (2) visitas presenciales diarias en horario aleatorio nocturno comprendido entre las 22:00 h. y las 6:00 h.

Sábados, domingos y festivos: dos (2) visitas presenciales diarias en horario aleatorio nocturno comprendido entre las 22:00 h. y las 6:00 h. y una (1) visita adicional en horario aleatorio diurno comprendido entre las 6:00 h. y las 22:00 h.

**CUARTO:** El importe que percibirá el CONTRATISTA por la prestación de los servicios anteriormente descritos y que forma parte del precio global establecido en la cláusula sexta del contrato al que el presente documento sirve como anexo, asciende a la cantidad de [...] EUROS, ([...] €/AÑO), IVA no incluido, por cada año que desarrolle la prestación de servicios, y se desglosa en los conceptos que a continuación se detallan:

- Servicio de custodia de llaves (servicio de acuda): [...] EUROS/AÑO ([...] €/año) IVA no incluido.
- Servicio de vigilancia discontinua: [...] EUROS/AÑO ([...] €/ AÑO) IVA no incluido.

**QUINTO:** El resto de cuestiones relacionadas con la prestación de servicios a desarrollar por el CONTRATISTA y con las obligaciones por este asumidas al respecto se interpretarán de conformidad con lo establecido en los términos del contrato al que el presente documento sirve como anexo.

**POR SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.**

**POR [...]**

**FDO.: MANUEL TESA AVILLÁ**

**FDO.: [...]**

**ZARAGOZA, 7 DE MARZO DE 2018**



**FDO.: MANUEL TESA AVILLÁ  
DIRECTOR-GERENTE  
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.**

